

ORDENANZA Nº: 66

<u>AÑO</u>: 2008

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Juerza de Ordenanza:

**Artículo 1º:** Apruébase en todas sus partes el convenio modificatorio celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. con fecha 11 de junio de 2008, del contrato de concesión de alumbrado público vigente entre las partes.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 26/06/08

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / / 2008.-